

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de junio de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha diez de junio de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 640-2010-R.- CALLAO, 10 DE JUNIO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 135-2010-CG (Expediente Nº 145466) recibido el 19 de mayo de 2010, a través del cual la servidora administrativa CPC GINA MARIBEL CASTILLO HUAMÁN, Jefa de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, solicita financiamiento para su asistencia a la XVI Convención Nacional de Tributación – Los Tributos y la Economía Nacional “CPCC Ramón Chumán Rojas”, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, en la ciudad de Cajamarca, del 24 al 26 de junio de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, es un objetivo de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como es política institucional otorgar facilidades necesarias a su personal no docente para que siga estudios en cualquier modalidad, en concordancia con el Art. 6º Inc. c) y Art. 366º de nuestro Estatuto, el Art. 18º del Decreto Legislativo Nº 276º y el Art. 67º y subsiguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, además los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356º Inc. g) de la norma estatutaria; asimismo, conforme a lo dispuesto en el Art. 110º, Inc. a) del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el Art. Art. 113º de la norma acotada, los funcionarios y servidores de la administración pública tienen derecho a licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 728-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 735-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 03 de junio de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, la participación de la servidora administrativa CPC **GINA MARIBEL CASTILLO HUAMÁN**, Jefa de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, y en consecuencia, otorgarle Licencia con Goce de Haber, para su asistencia a la **XVI Convención Nacional de Tributación – Los Tributos y la Economía Nacional “CPCC Ramón Chumán Rojas”**, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, en la ciudad de Cajamarca, del 24 al 26 de junio de 2010.

2º **OTORGAR**, financiamiento a la mencionada servidora administrativa por el monto total de S/. 950.00 (novecientos cincuenta nuevos soles), para sufragar los gastos que irrogue su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:

a) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “ Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios ”			
Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local	S/. 180.00x03	S/.	540.00
b) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “ Pasajes y Gastos de Transporte ”			
Pasajes Lima - Cajamarca – Lima:	S/. 80.00x02		160.00
b) Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “ Realizado por Personas Jurídicas ”			
Inscripción			<u>250.00</u>
	TOTAL	S/.	<u>950.00</u>

2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: “Gestión”, Sub Programa Funcional 0008: “Asesoramiento y Apoyo”, Actividad 1000287: “Gestión Administrativa”, Componente 3000693: “Gestión Administrativa”, Específicas del Gasto antes mencionadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, debiendo la servidora administrativa financiada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

3º **DEMANDAR**, que la servidora administrativa financiada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Personal, un informe académico y copia de la constancia de participación en el mencionado evento.

4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OAGRA,
cc. OCI; OPER; UE; OCP; OFT; SUTUNAC; e interesada.